



## BASES DEL PROGRAMA BIZKAIA ECONOMÍA PLATEADA PARA EL CURSO 2023-2024

### DISPOSICIONES GENERALES

Bizkaia Talent, asociación sin ánimo de lucro, tiene como misión impulsar y favorecer las condiciones y procesos de retención, atracción y vinculación de personas altamente cualificadas, fomentando las áreas de innovación y conocimiento avanzado de las organizaciones de Bizkaia.

Bizkaia Talent está constituida por los siguientes socios, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), BEAZ, CIC bioGUNE, Tecnalía, Iberdrola, Idom, ITP Aero, Mondragon, Sener, Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, correspondiendo la presidencia de la Asociación al Departamento de Promoción Económica de esta última institución.

En este marco, la Diputación Foral de Bizkaia presenta una nueva convocatoria del Programa Bizkaia Economía Plateada 2023-2024, que gestionará Bizkaia Talent, dirigido a personas altamente cualificadas, para la realización de una formación especializada en el sector de la economía plateada, impartidas por universidades en Bizkaia con el fin de mejorar su capacitación y adaptación al nuevo escenario global.

La mayor longevidad de las sociedades modernas trae aparejadas oportunidades socioeconómicas para la creación de nuevo empleo, para el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento e investigación y para el impulso de actividades económicas innovadoras de alto valor añadido y de atracción de talento e inversión. En este sentido, dentro de las estrategias priorizadas del **Plan Bizkaia Egiten** de la Diputación Foral de Bizkaia - Bizkaiko Foru Aldundia, se ha creado el **NIC - Nagusi Intelligence Center** - un centro que convertirá el reto del envejecimiento de la población en una oportunidad para desarrollar un nuevo sector de actividad en el ámbito de la economía plateada, que mediante la promoción del talento y la innovación, contribuya a la

generación de empleo de calidad y sostenible como respuesta a las necesidades de las personas mayores.

La economía plateada es el conjunto de actividades económicas que dan respuesta a las necesidades de las personas mayores, incluyendo los bienes y servicios adquiridos por las personas mayores directamente, así como el sector público y la actividad económica indirecta vinculada.

Apostar por la economía plateada, es traducir el envejecimiento poblacional en un escenario positivo para el desarrollo social y económico de Bizkaia, aprovechando las oportunidades que éste presenta.

El objetivo del Programa Bizkaia Economía Plateada 2023-2024, es promover la formación, el conocimiento y el desarrollo de capacidades al más alto nivel en el sector de la economía plateada, para que Bizkaia cuente con profesionales formados que puedan dar respuesta a las necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional y la creciente demanda de productos y servicios asociados al mismo.

Con esta nueva iniciativa Bizkaia Talent, persigue estimular las oportunidades que ofrece el sector emergente de la economía plateada para generar impacto económico, impacto social e impacto en la calidad de vida de las personas mayores.

La colaboración de instituciones locales con universidades es fundamental para ofrecer una formación de calidad. Por ello, es necesario potenciar el papel de las universidades en Bizkaia como aliados generando un marco relacional estable y de largo plazo que contribuya al desarrollo y la prosperidad futura de Bizkaia, incidiendo de forma preferente en los principales ejes de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia, siendo uno de ellos la economía plateada.

## 1. OBJETO

El objeto del Programa es facilitar el acceso de personas altamente cualificadas a una formación especializada vinculada al **sector de la economía plateada**, mediante la

financiación parcial de su coste, con el fin de impulsar la transformación del sector y ofrecer respuesta a las necesidades de las personas mayores.

## **2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Podrán acceder al Programa Bizkaia Economía Plateada 2023-2024 las personas físicas que reúnan los siguientes dos requisitos:

1. Personas que tengan inquietud en profundizar en conocimientos relacionados con la economía plateada que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Nacidos en Bizkaia.
  - b) Con vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 12 meses inmediatamente anteriores a la apertura de plazo de presentación de solicitudes, se podrán admitir excepciones a dicho cómputo si por razones de estudios o motivos laborales, los y las candidatas hubieran tenido que residir fuera de Bizkaia temporalmente.
  - c) Hayan cursado la totalidad de los estudios de grado en una Universidad en Bizkaia.
  - d) Cuenten con elementos personales o profesionales que fomentan su arraigo al Territorio Histórico de Bizkaia.
2. Soliciten y sean aceptados para la realización de estudios de máster de especialización en economía plateada para el curso académico 2023-2024 (alumnos que hayan iniciado el máster en 2023) que cumplan con los requisitos descritos en el punto 3, descripción de los másteres objeto de financiación de estas bases.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LOS MASTERES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN**

1. Másteres impartidos por una universidad **en Bizkaia**.
2. El máster deberá desarrollarse durante el curso académico **2023-2024**.
3. El título máster universitario requerirá la realización de, al menos, **60 créditos ECTS**.

4. Másteres cuya modalidad sea presencial o semipresencial al menos en un 60%.
5. El programa docente de los másteres universitarios elegibles deberá de estar diseñado para generar formación especializada en economía plateada, favoreciendo entre otros, aspectos como el desarrollo de nuevos productos, servicios, tecnologías o modelos de atención, la analítica de datos en torno a la economía plateada, al emprendimiento en este sector económico, así como la mejora de la gestión sociosanitaria, la mejora en la calidad de vida o el fomento del envejecimiento saludable.

Para optar a la financiación, estos másteres deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Los másteres universitarios deberán ofrecer conocimientos y herramientas que permitan la promoción de la autonomía personal. Deberá estar orientado al desarrollo de soluciones y nuevas tecnologías que promuevan el envejecimiento activo y disminuyan la fragilidad, el impacto de la dependencia y la aparición de déficits en las personas mayores.
- Los másteres universitarios deberán impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales o de emprendimiento, así como nuevas líneas de negocio en empresas, como respuesta a los desafíos y necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional.
- Los másteres universitarios deberán ofrecer conocimientos en el ámbito de la Economía Plateada en la adquisición, el almacenamiento, el análisis estadístico y avanzado, así como, la visualización de datos sociosanitarios masivos mediante la utilización de las herramientas más avanzadas que proporcionan la Inteligencia Artificial y el Big Data, para

dar respuesta a las necesidades generadas como consecuencia del envejecimiento de la población.

- Los másteres universitarios deberán estar orientados a adquirir conocimiento interdisciplinar relacionado con la atención gerontológica. Deberá, así mismo, ofrecer conocimientos sobre sistemas de evaluación y de diagnóstico de estructuras y funciones relacionadas con el envejecimiento, así como, sobre procedimientos, estrategias de intervención, programas dirigidos a las personas mayores y cuidadores.
- Los másteres universitarios deberán deberá ofrecer conocimientos sobre liderazgo y gestión en el ámbito sociosanitario y herramientas y técnicas relacionados con los mismos, así como, elementos clave que favorezcan la innovación en la gestión sociosanitaria.

#### **4. DOTACIÓN ECONÓMICA, CUANTÍA DE LA AYUDA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

La dotación económica total para las becas de la convocatoria 2023 asciende a 232.200 €. El número de candidaturas beneficiarias será el máximo posible en función de los importes de los másteres universitarios a los que las solicitudes hagan referencia. El importe individual que percibirá cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster será el 50% del importe de la matrícula del máster a realizar con un límite máximo de 6.000€.

#### **5. PLAZOS CONVOCATORIA**

El plazo para la **presentación de solicitudes** se abrirá el **1 de marzo, a las 14 horas**, hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Que se agote el presupuesto disponible.
- b. Que por el número de solicitudes y/o atendiendo a otros datos que se manejen se entienda que se agotará el presupuesto disponible.

- c. Que por circunstancias de la oferta formativa de másteres en Bizkaia y la demanda de dicha oferta, Bizkaia Talent decida resolver la convocatoria y/o modificar el contenido de estas bases.
- d. Que se llegue a la fecha **30 de octubre 2023 a las 14:00 horas**.

La fecha para la resolución final de solicitudes será el 30 de noviembre 2023.

Bizkaia Talent podrá ampliar los plazos de cada una de las fases en función de las necesidades del programa.

## **6. PROCESO DE SOLICITUD**

### **6.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SOLICITUD**

La información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en <http://www.bizkaiatalent.eus>.

Los candidatos y las candidatas elegibles que deseen participar en el Programa de ayudas Bizkaia Economía Plateada para el curso 2023-2024, pueden pedir ayuda para presentar correctamente la solicitud por correo electrónico ([bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus)), a través del teléfono (+34 94 479 54 28) o bien personalmente con cita previa en la oficina de Bizkaia Talent.

Se establece el **30 de octubre** de 2023 a las 14:00 horas como fecha límite para enviar la solicitud incluyendo la documentación requerida para presentarse al Programa Bizkaia Economía Plateada 2023-2024.

Bizkaia Talent puede requerir cuanta documentación y/o información complementaria consideren necesaria para entender y valorar de modo apropiado la solicitud presentada en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los y las solicitantes serán responsables de la veracidad y autenticidad de la información y/o documentación presentada a lo largo de todo el proceso.

## 6.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud y documentación requerida ha de presentarse exclusivamente vía e-mail en la siguiente dirección de correo electrónico: [bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiaalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiaalent.eus).

Para formalizar la candidatura, se deberá especificar en el asunto del correo electrónico: **Programa Bizkaia Economía Plateada: Nombre y 2 apellidos del solicitante o de la solicitante**. En el cuerpo del e-mail de solicitud deberá incluirse el nombre completo del máster concreto para el que se solicita la ayuda, la universidad y lugar donde se imparte, además de adjuntarse la documentación detallada en el punto 7, documentación preceptiva para solicitar la ayuda, de estas bases.

## 7. DOCUMENTACION PRECEPTIVA PARA SOLICITAR LA AYUDA

El o la solicitante será responsable de los datos introducidos y documentos requeridos, de su veracidad e incluso de la omisión de datos relevantes.

En el e-mail de solicitud deberá de adjuntarse la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del DNI o NIE.
- 2) Las personas no nacidas en Bizkaia deberán presentar alguno de estos tres documentos:
  - a. Un certificado de empadronamiento actualizado emitido por la autoridad competente y que acredite una antigüedad superior a 12 meses.
  - b. Documento emitido por la universidad que certifique que ha cursado sus estudios previos en una Universidad en Bizkaia (sólo se evaluarán las solicitudes que presenten este documento en caso de no poder acreditar una vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 12 meses).
  - c. Breve exposición sobre su arraigo a Bizkaia basado en el punto 2.1.d de estas bases (sólo se evaluarán las solicitudes que presenten este

documento en caso de no poder acreditar una vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 12 meses y el candidato o candidata no haya cursado sus estudios en una universidad en Bizkaia).

- 3) Certificado de titularidad bancaria. El documento debe contener: Nombre del titular, número de cuenta y sello de la oficina de la entidad bancaria.
- 4) Cláusula Protección de Datos Personales (ANEXO I): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos del candidato.
- 5) Declaración jurada: La solicitud debe incluir uno de los siguientes tres documentos en función de si la persona candidata ha recibido, no ha recibido o está pendiente de recibir ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad de esta convocatoria:
  - Declaración jurada de **no haber percibido otras ayudas y no estar a la espera de resolución de otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO II): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata.
  - Declaración jurada de **haber percibido otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO III): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata. Se deberá incluir un documento oficial que incluya el organismo que ha concedido la ayuda y su importe.
  - Declaración jurada de **haber solicitado y estar a la espera de resolución de otras ayudas** con la misma finalidad de este Programa (ANEXO IV): Ejemplar firmado y detallando DNI, nombre y dos apellidos de la persona candidata. Se deberá incluir un documento oficial que incluya el organismo en el que se ha solicitado la ayuda y su importe.
- 6) Documento que acredite el importe total a abonar para la realización del máster universitario, pudiendo ser cualquiera de los dos siguientes:
  - Una copia de la pre-matrícula o un certificado emitido por la universidad que acredite que han sido aceptados para la realización de estudios de máster de especialización en economía plateada impartidos por una universidad en



Bizkaia para el curso académico 2023-2024. El documento deberá **reflejar el importe total de lo que efectivamente deberá desembolsar la persona candidata** para la realización de estos estudios de máster. En este caso, Bizkaia Talent podrá otorgar la condición de beneficiaria a la candidatura, pero no se abonará el importe de la ayuda de este Programa hasta que el candidato o candidata envíe una copia de la matrícula (documentación requerida en el siguiente punto de estas bases).

- Una copia de la matrícula o certificado de admisión oficial emitido por la universidad que imparte el máster que acredite que han sido aceptados. El documento deberá **reflejar el importe total de lo que efectivamente ha desembolsado la persona candidata** para la realización de estudios de máster de especialización en economía plateada, impartidos por una universidad en Bizkaia para el curso académico 2023-2024.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de selección para la adjudicación de las ayudas se realizará en base a los siguientes criterios:

- a. Distribuyéndose los fondos y despacho por orden de registro de las solicitudes. La fecha será la fijada en el email de recepción de la solicitud.
- b. Otorgándose la ayuda, a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de finalización de vigencia de la convocatoria o en su caso, hasta el cierre anticipado de la convocatoria.
- c. Sólo serán aceptadas las solicitudes recibidas en el correo electrónico [bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus)

En caso de que falte algún documento, se podrá contactar con el candidato o la candidata si el plazo de la convocatoria lo permite y en función de la disponibilidad del personal de Bizkaia Talent.

Las personas candidatas pueden enviar la notificación pertinente a [bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus) en caso de que observen algún error.

Las ayudas del Programa Bizkaia Economía Plateada serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del máster financiado.

En caso de superarse después de haberse concedido la ayuda de este Programa, se minorará en la cantidad que corresponda al exceso.

Las solicitudes que hayan recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad del Programa Bizkaia Economía Plateada se evaluarán ad hoc.

Las personas beneficiarias deberán comunicar a Bizkaia Talent, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, acompañando copia de la carta de reintegro que, en su caso, hubiera realizado.

## **9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

El régimen de concesión será de concurrencia simple. Las solicitudes se seleccionarán, atendiendo al orden de su presentación por la vía indicada en el punto 6.2 de esta convocatoria, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

- El límite de las ayudas totales a conceder será la cuantía establecida en el apartado de dotación económica de 232.200 euros.
- Bizkaia Talent, comunicará la recepción de cada solicitud vía e-mail a todas las solicitudes recibidas lo antes posible. En caso de no recibir dicho e-mail, la persona interesada en participar en el Programa debe saber que su e-mail no

ha sido procesado y por tanto no consta entre la relación de candidaturas del Programa.

## **10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

La presentación de la solicitud al programa supondrá la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases de la convocatoria.

Las personas beneficiarias deberán:

- a) Firmar el documento de aceptación de la beca en el plazo de cinco días hábiles tras la notificación de la concesión de la beca, excepto que por circunstancias excepcionales se pacte otra cosa.
- b) Acatar las normas de funcionamiento de la universidad que realiza el máster.
- c) Notificar a Bizkaia Talent cualquier incidencia que afecte a la consecución del buen fin del programa.

## **11. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA**

- a) La condición de persona beneficiaria del programa podrá extinguirse, además de por la finalización del programa, por renuncia expresa de la persona beneficiaria. También puede producirse la pérdida de condición de candidato o candidata por incumplimiento de las obligaciones, como la no obtención del título de máster.
- b) El incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca, supondrá la cancelación automática del programa, en cuyo caso la persona beneficiaria deberá devolver la ayuda obtenida. En caso de que el beneficiario/a no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, el Programa se reserva el derecho de proceder como considere conveniente utilizando las vías legales que existan al afecto.

- c) La pérdida de la condición de persona beneficiaria del programa por renuncia o por incumplimiento, con carácter general, podrá dar lugar a la pérdida de todos los derechos económicos no devengados e incluso la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa promovido desde DFB-BFA (quedando excluidos aquellos casos por causas de fuerza mayor como accidente, enfermedad, etc. debidamente justificados).

## ANEXO I

### CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con el deber de información recogido en el Reglamento General de Protección de datos 679/2016 y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales **le informamos que sus datos personales serán sometidos a tratamiento bajo la responsabilidad de:**

**Responsable del tratamiento: Bizkaia Talent** (Eraberrikuntza Eta Ezagutzan Adituak Diren Pertsonen Mugikortasuna Sustatzeko Elkartea)

**CIF: G95326583**

**Domicilio social:** Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 804 Módulo 300 – Laga Bidea, 48160 Derio.

**Email de contacto:** [bizkaiaeconomiaplatea@bizkaiatalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplatea@bizkaiatalent.eus)

**Finalidades del tratamiento:** Los datos que nos facilite en el transcurso de este proceso a través de [www.bizkaiatalent.eus](http://www.bizkaiatalent.eus) o vía **email** serán tratados para:

- Evaluar la idoneidad de su perfil para acceder a la beca del Programa Bizkaia Economía Plateada.
- Mantenerle informado/a sobre el estado de su candidatura.
- Enviarle comunicaciones electrónicas sobre las actividades y programas que desarrolla **Bizkaia Talent**.

#### Base jurídica

- Art. 6.1.b Ejecución de un contrato

Se tratan por ser necesarios para la ejecución de un contrato en el que usted es parte interesada.

- Art. 6.1.a Consentimiento del interesado.

En base al **consentimiento expreso** que usted otorga al presentarse como candidato o candidata al Programa Bizkaia Economía Plateada y aceptar las bases del Programa establecidas y publicadas en la web de Bizkaia Talent.

**Conservación de los datos:** Sus datos serán incluidos y almacenados en las bases de datos de **Bizkaia Talent**, y se conservan durante al menos 5 años desde su recepción.

**Sus derechos:** Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales ante el responsable del tratamiento enviando un email al correo electrónico [rgpd@bizkaiatalent.eus](mailto:rgpd@bizkaiatalent.eus) indicando el derecho que desea ejercitar y adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

Para ampliar información sobre nuestra política de privacidad acceda a <https://www.bizkaiatalent.eus/politica-de-privacidad/>.

En caso de inscribirte a algún evento organizado por Bizkaia Talent aceptas que tu imagen y voz captada durante el mismo sea utilizada por Bizkaia Talent o la Diputación Foral de Bizkaia en la creación de materiales audiovisuales con fines de difusión en sus redes sociales o medios de comunicación, así como con fines promocionales y comerciales de sus servicios. Si no estás de acuerdo, escríbenos un email a [rgpd@bizkaiatalent.eus](mailto:rgpd@bizkaiatalent.eus) y a [bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus](mailto:bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus).

Para más información, visita nuestra política de privacidad.

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**NO SE HAN RECIBIDO O SOLICITADO OTRAS AYUDAS**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

\_\_\_\_\_

**DNI/NIE:** \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/Pasaporte Nº \_\_\_\_\_, como solicitante del Programa Bizkaia Economía Plateada en el Curso Académico 2023/2024.

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

**No haber recibido** otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**No estar a la espera de resolución de una solicitud** de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

\_\_\_\_\_

**DNI/PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, como solicitante del Programa Bizkaia Economía Plateada en el Curso Académico 2023/2024.

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

**Haber recibido** otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La ayuda solicitada al Programa Bizkaia Economía Plateada, en ningún caso es de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, haga superar el coste del máster financiado. Para su verificación, incluyo junto a este documento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, acompañando copia de los certificados emitidos por una autoridad competente que me ha otorgado dicha ayuda.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)



**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

\_\_\_\_\_

**DNI/PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/Pasaporte Nº \_\_\_\_\_, como solicitante del Programa Bizkaia Economía Plateada en el Curso Académico 2023/2024.

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

**Haber solicitado y estar a la espera de resolución** de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La ayuda solicitada al Programa Bizkaia Economía Plateada, en ningún caso es de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, haga superar el coste del máster financiado. Para su verificación, incluyo junto a este documento, la solicitud de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, acompañando copia de los certificados o justificantes de solicitud emitidos por una autoridad competente donde he solicitado dicha ayuda.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Firma de la persona solicitante)